

Plan de CONVIVENCIA ESCOLAR

Colegio María Auxiliadora
C/Virgen de Iciar, 4
Majadahonda



Contenido

1. Introducción	4
¿Qué es?	4
¿Para qué?.....	4
2. Diagnóstico del estado de la convivencia	5
2.1. Características del centro y su entorno.....	6
Entorno	6
Alumnado	6
Equipo docente	7
2.2. Análisis de la Realidad: fortalezas y áreas de mejora	7
Fortalezas detectadas	7
Áreas de mejora	8
2.3 Identificación de contextos de riesgo	8
3. Valores, objetivos y prioridades del Plan.....	8
3.1. Valores y principios rectores.....	8
3.2. Objetivos generales y específicos	9
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Objetivos para cada sector de la Comunidad Educativa	10
3.3. Prioridades de mejora	11
4. Derechos y deberes de la comunidad educativa	12
4.1. Derechos y deberes del alumnado.....	12
4.2. Derechos y deberes del profesorado.....	13
4.3. Derechos y deberes de las familias.....	13
4.5. Mecanismos de participación	14
5. Normas de convivencia y actuación ante conflictos	16
5.1. Normas generales del centro	16
5.2. Pautas para desarrollar las normas de aula y su elaboración participativa.....	17
Orientaciones generales.....	17
Pautas específicas por etapa	17
Propuesta de proceso para la tutoría inicial de curso	18

5.3. Estrategias para la prevención y resolución pacífica de conflictos.....	18
Estrategias preventivas.....	18
Estrategias para la resolución pacífica de conflictos	19
Medidas de prevención y detección precoz de la violencia en el centro	19
5.4. Intervención educativa y medidas correctoras ante la alteración de la convivencia.....	20
Faltas leves: tipificación y medidas correctoras.	20
Faltas graves: tipificación y medidas correctoras (Art. 34 Decreto 32/2019).....	22
Faltas muy graves: tipificación y medidas correctoras (Art. 35 Decreto 32/2019) ..	23
Inasistencia a clase	25
Uso obligatorio del uniforme escolar	25
5.5. Posibles medidas restaurativas	27
Medidas restaurativas de carácter preventivo	27
Medidas restaurativas ante conflictos o alteraciones de la convivencia.....	27
Principios que inspiran las medidas restaurativas	28
6. Protocolos específicos de actuación.....	29
6.1. Protocolo de acoso escolar	29
6.2. Protocolo de conductas suicidas y autolesivas	30
7. Actividades de fomento de la convivencia	31
7.1. Actividades y propuestas para fomentar el buen clima en el centro.....	31
7.2. Plan de acogida del alumnado, profesorado y familias	32
8. Formación de la comunidad educativa.....	33
8.1. Formación del profesorado.....	33
8.2. Formación del alumnado.....	34
8.3. Formación de las familias y del PAS	34
Formación de las familias.....	34
Formación del PAS	35
9. Elaboración, difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia	35
9.1 Elaboración y aprobación del Plan	35
9.2 Estrategias de difusión	36
9.3 Comisión de convivencia y Coordinador de Bienestar	36

Comisión de convivencia	36
Coordinadora de bienestar y protección.	38
9.4 Propuesta de plan de acción y cronograma	39
9.5 Seguimiento y evaluación del Plan	39
10. Anexos.....	40
ANEXO I: Protocolos de cualquier tipo de violencia escolar	40
ANEXO II: Plan de acogida	41
1. Fundamentación y objetivos	41
2. Objetivo del plan.....	41
3. Acogida del alumnado	41
4. Acogida de las familias	42
5. Acogida del profesorado nuevo	42
6. Acogida del Personal de Administración y Servicios (PAS)	43
7. Acciones comunes durante los primeros días del curso	44
8. Relación con el Decreto 32/2019 y nuestro RRI.....	45
9. Seguimiento y evaluación	45
10. Propuesta de actividades de Acogida en los “Buenos Días” por Etapas.....	45
ANEXO III: Normativa de referencia y marco jurídico	47

1. Introducción

¿Qué es?

El plan de convivencia es el documento que fundamenta y concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar basado en principios democráticos, garantizando una educación inclusiva y favoreciendo la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporan a la programación general anual de cada curso escolar.

Los objetivos educativos van más allá del conocimiento académico. Es fundamental que el alumnado aprenda a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu de colaboración que impulse la realización de proyectos comunes y la resolución pacífica e inteligente de los conflictos.

¿Para qué?

El Plan de Convivencia del Colegio María Auxiliadora se ha elaborado conforme a lo establecido en el Decreto 32/2019, modificado por el Decreto 60/2020, que regula la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se ha tenido en cuenta el Reglamento de Régimen Interior de nuestro centro. Su objetivo es conseguir un adecuado clima escolar, el respeto de los alumnos hacia la institución y el profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de sus hijos.

Nuestro centro es un colegio concertado que ofrece educación desde Infantil hasta Secundaria, contando con dos líneas por curso. La titularidad corresponde a las Hijas de María Auxiliadora, una institución educativa abierta, plural, democrática y respetuosa con las diferencias sociales, ideológicas, culturales, étnicas y funcionales de los alumnos. Acatamos la Constitución Española y las leyes que regulan nuestro sistema educativo, y nos identificamos con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y con la Convención de los Derechos del Niño de UNICEF.

Somos un centro que se rige por la inclusión y el pleno desarrollo de toda la comunidad educativa, sin discriminación por sexo, ideología, lugar de procedencia o capacidades individuales. Creemos en la implicación real de todos los estamentos de la comunidad educativa en la institución escolar.

Conseguir una convivencia cercana y agradable es uno de los objetivos del centro. Es fundamental que los alumnos se sientan seguros, próximos y cómodos, y que puedan expresar abiertamente sus intereses, inquietudes y solicitar el apoyo necesario para

resolver sus dudas y preocupaciones. Todo esto es posible gracias a la existencia de normas de convivencia y comportamiento claras y precisas que constituyen el marco de referencia en el desarrollo de la actividad diaria.

Todas las normas del Colegio María Auxiliadora tienen una orientación preventiva más que punitiva. Consideramos que prevenir una conducta negativa es mejor que corregirla, siguiendo el Sistema Preventivo de D. Bosco, a través del cual la comunidad educativa se compromete e implica en la convivencia del alumnado, anticipándose a las posibles dificultades.

Las normas de convivencia deben ser conocidas por todos los miembros de la comunidad escolar: alumnos, padres, profesores y personal no docente del centro. Este conocimiento es un derecho y una obligación. El centro tiene el deber de difundirlas y hacerlas cumplir y este documento es uno de los medios adecuados para tal fin.

La convivencia escolar no es un aspecto secundario ni accesorio de la vida educativa: es la base sobre la que se construye el aprendizaje significativo, el sentido de pertenencia y el bienestar personal y colectivo. Este plan nace de un trabajo compartido y de una reflexión profunda sobre nuestras fortalezas, nuestras áreas de mejora y las nuevas realidades educativas a las que nos enfrentamos.

2. Diagnóstico del estado de la convivencia

Para elaborar este Plan de Convivencia, el centro ha realizado un diagnóstico de la situación actual, teniendo en cuenta las características del colegio y su contexto. Este análisis se ha nutrido de distintas fuentes: cuestionarios al alumnado, reuniones de tutoría, observaciones del profesorado, entrevistas a familias y sesiones de evaluación.

El colegio, de titularidad de las Hijas de María Auxiliadora, se distingue por su cercanía, su trato personalizado y su ambiente de familia. La mayoría del alumnado manifiesta sentirse seguro y bien acompañado. Las familias valoran positivamente la atención individualizada y la comunicación cercana. Sin embargo, se identifican algunas áreas que requieren especial atención: la gestión de conflictos en etapas como Secundaria, el uso responsable de las tecnologías y la necesidad de fortalecer estructuras de mediación.

Estos datos nos invitan a seguir profundizando en prácticas restaurativas, a mejorar los cauces de participación y a promover una cultura de paz más visible y compartida.

2.1. Características del centro y su entorno

Entorno

Ubicado en una zona residencial tranquila y familiar de Majadahonda, el centro combina la cercanía de su ubicación con una cierta distancia del centro urbano, lo cual influye en la movilidad de las familias y el acceso al colegio. El entorno socioeconómico de las familias del alumnado es mayoritariamente de clase media y media-alta, con un nivel formativo elevado y un alto grado de implicación en la vida escolar.

El Colegio cuenta con dos edificios. Educación Infantil y Primaria están ubicadas en un edificio de dos plantas con patio interior situado entre los dos edificios y salidas directas al patio exterior. Educación Secundaria, está en un edificio de dos plantas con planta baja donde se sitúan el comedor y el gimnasio. Los patios, pistas deportivas y gimnasio son de utilización común para todas las etapas, pero su uso está distribuido según horarios.

Es en estos lugares de mayor dispersión (patios, pistas, jardín) y menos estructurados, donde la convivencia entre distintos cursos se hace más factible, pudiendo ocasionar momentos de conflicto. Aquí es donde la presencia del profesor se hace más activa, procurando un acercamiento y cooperación entre los alumnos.

Nuestro centro cuenta con seis unidades concertadas en Infantil, doce en Primaria y ocho en Secundaria.

La Entidad titular responsable del centro son las “Hijas de María Auxiliadora”, legalmente constituida, con personalidad y capacidades propias reconocidas por la legislación general vigente.

El colegio se caracteriza por:

- Un clima de confianza y trato cercano.
- Estabilidad del equipo docente.
- Buena percepción social ligada a su carácter familiar.
- Alta valoración del acompañamiento personal, la educación en valores y el estilo salesiano.

Alumnado

El Colegio lo componen alrededor de quinientos alumnos de edades comprendidas entre los tres hasta, aproximadamente, diecisiete años. Nuestro alumnado pertenece, en su mayoría, a la clase media-alta. La población se compone, principalmente, de familias jóvenes con hijos; en las que el nivel socio-económico es bueno.

Al encontrarse en una zona con una renta per cápita alta, el número de alumnos inmigrantes es bajo.

Es un centro con un número elevado de alumnos con necesidades educativas especiales, además de disponer de tres aulas TEA, con lo que la inclusión, la igualdad y la aceptación del otro, son valores con los que trabajamos diariamente. Se valora que los grupos, siempre y todos, sean heterogéneos, pero manteniendo una manera de trabajar similar, fomentando el respeto al otro y a las diferencias. El colegio está abierto a todo tipo de personas, sin establecer diferencias. En este sentido, la aceptación de unos a otros no es la única finalidad, sino que las diferencias constituyen un elemento de enriquecimiento tanto personal como social.

Equipo docente

El equipo docente está formado por seculares, en su mayor parte, y por hijas de María Auxiliadora. Todos ellos representantes del carisma salesiano.

Los equipos docentes colaboran en la elaboración de las normas de convivencia y de conducta, en un trabajo conjunto con el Departamento de Orientación, Pastoral y el Equipo Directivo.

En términos generales, la convivencia entre los miembros del Claustro de Profesores y el personal no docente es bueno. Existe un sentimiento de pertenencia que favorece las relaciones y el trabajo en equipo.

2.2. Análisis de la Realidad: fortalezas y áreas de mejora

Nuestros alumnos generan pocos problemas de convivencia y cuando estos ocurren suelen ser leves, de forma que los tutores suelen ser los encargados de llevar a cabo pequeñas acciones o correcciones dentro del marco del presente documento. Cuando estas faltas leves se producen de forma reiterada, o se produce alguna acción que conlleve una falta de respeto, se convierte en falta grave y es, donde suele intervenir en la toma de decisiones el jefe de estudios de la etapa junto al coordinador de bienestar.

Las faltas suelen estar relacionadas con los siguientes aspectos:

- Faltas de asistencia y/o puntualidad.
- No participación de las tareas comunes del centro.
- Falta de uniformidad
- Uso indebido de dispositivos móviles.
- Falta de respeto hacia un compañero o personal del centro.
- Impedir el transcurso normal de la clase.

Fortalezas detectadas

- Ambiente educativo de cercanía, seguridad y acompañamiento.
- Cohesión del equipo docente y compromiso educativo.
- Alta implicación del profesorado en actividades pastorales, convivencias y tutorías.
- Identidad carismática clara y compartida.
- Buena comunicación con las familias.

- Actividades educativas y pastorales complementarias con fuerte carga formativa.

Áreas de mejora

- Gestión de conflictos especialmente en las etapas de Secundaria.
- Uso excesivo o inadecuado de dispositivos móviles y pantallas.
- Necesidad de reforzar la visibilidad del centro en el entorno local.
- Mayor implicación del alumnado en los órganos de participación y corresponsabilidad.
- Revisión de normas de aula para garantizar coherencia y aplicación común.
- Mayor formación en convivencia para las familias.

2.3 Identificación de contextos de riesgo

A partir del análisis de los últimos cursos y de la escucha activa a los diferentes sectores de la comunidad educativa, se han identificado varios factores de riesgo que requieren atención especial:

- Desigual desarrollo de habilidades sociales en algunos grupos de alumnado, con dificultad para manejar la frustración o respetar normas básicas de convivencia.
- Brecha generacional en el uso de tecnologías, que puede derivar en ciberacoso, sobreexposición o aislamiento.
- Aumento del absentismo escolar puntual o encubierto en etapas superiores, que debe observarse en su relación con el clima de aula o situaciones personales.
- Necesidad de prevenir conductas discriminatorias por razón de género, raza, religión o condición personal, con especial atención a microviolencias o exclusiones no evidentes.
- Incorporación de alumnado con trayectorias escolares discontinuas o con altas necesidades educativas, que requiere una respuesta coordinada y sostenida.

Estos factores no son alarmantes en sí mismos, pero exigen estrategias proactivas, sostenidas y colaborativas para no convertirse en fuente de deterioro de la convivencia. La prevención, la mediación, el acompañamiento emocional y la participación activa de toda la comunidad son los pilares sobre los que construiremos respuestas eficaces.

3. Valores, objetivos y prioridades del Plan

3.1. Valores y principios rectores

Nuestro colegio se define como una comunidad educativa inspirada en el carisma de Don Bosco y Santa María Mazzarello, que encuentra en el Sistema Preventivo su marco pedagógico. Este sistema se basa en tres pilares fundamentales: la razón, la religión y el amor. A partir de ellos se articula una educación que busca no solo formar competencias académicas, sino también personas felices, libres y comprometidas con los demás.

Los valores que rigen la convivencia en el centro y que forman parte de nuestro ideario son:

- Respeto: hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el entorno.
- Responsabilidad: como compromiso personal con las normas y con la vida colectiva.
- Solidaridad: desde una mirada empática y abierta al otro, especialmente hacia los más vulnerables.
- Corresponsabilidad: todos los miembros de la comunidad educativa son agentes activos en la construcción del buen clima escolar.
- Justicia y equidad: en el trato, en la resolución de conflictos y en las oportunidades de participación.
- Acogida y diversidad: como valor educativo, reconociendo y respetando las diferencias individuales y culturales.
- Espiritualidad cristiana: como dimensión que da sentido al conjunto de la vida escolar, orientando hacia el bien común y el amor activo.

Estos valores están recogidos en el Proyecto Educativo del Centro, en el RRI (título I, principios generales) y en nuestra acción pastoral, y se concretan en normas, actividades, dinámicas y gestos cotidianos.

3.2. Objetivos generales y específicos

Objetivo general

El objetivo general del Plan de Convivencia es crear y mantener un entorno escolar positivo y seguro que facilite el aprendizaje, promueva la participación activa de la comunidad educativa, fomente la educación emocional y en valores, y asegure la inclusión y el respeto a la diversidad aplicando el sistema preventivo salesiano a las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Objetivos específicos

- a) Favorecer un buen clima escolar que contribuya a llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- b) Implicar al alumnado en la gestión de un marco de convivencia democrático que permita discriminar las conductas que favorecen la convivencia positiva.
- c) Involucrar en el Plan de Convivencia del centro a todos los miembros de la Comunidad Educativa haciéndoles partícipes de su creación y aplicación.
- d) Fomentar la educación emocional de manera transversal a la adquisición de aprendizajes académicos.
- e) Asegurar la inclusión de todo el alumnado, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables.

- f) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas
- g) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y su desarrollo en el centro educativo

Objetivos para cada sector de la Comunidad Educativa

Equipo directivo/Profesores:

- a) Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la interculturalidad y las diferencias individuales.
- b) Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación para que el colegio sea un lugar de referencia donde los alumnos se sientan seguros y partícipes del buen clima escolar.
- c) Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el Centro.
- d) Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- e) Promover la implicación del profesorado en el conocimiento y la adaptación del Plan de Convivencia.
- f) Crear en el centro un equipo de convivencia que tenga como fin actualizar el plan de convivencia del centro y adaptarse a las necesidades de la comunidad educativa.
- g) Prevenir los conflictos entre los alumnos desde la formación integral de los mismos.
- h) Fomentar la implicación de las familias, tanto en la formación en valores de sus hijos como en la colaboración con los profesores en lo relacionada con la citada formación.
- i) Conseguir que el alumno se sienta escuchado y atendido.
- j) Sensibilizar al profesorado en materia de diversidad sexual y de género, con el fin de poder acompañar mejor al alumnado perteneciente al colectivo LGTBQI+.
- k) Definir un plan de acogida para la incorporación de nuevo personal docente.

Alumnos

- a) Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en el Centro.

- b) Definir un Plan de acogida para alumnos nuevos.
- c) Establecer un clima de confianza que permita a los alumnos informar a los profesores de los hechos que hayan observado.
- d) Desarrollar en los alumnos, habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- e) Favorecer la comunicación, el trabajo en equipo y la toma de decisiones por consenso.
- f) Publicar y difundir los recursos de ayuda existentes en la escuela y la sociedad, para alumnos que vivan situaciones de acoso.
- i) Promover la implicación de los alumnos en la definición de un Protocolo de Convivencia en el Centro.
- h) Formar a los alumnos en nuevas tecnologías u ofrecerles orientaciones para facilitar la prevención de situaciones de ciberacoso que puedan afectar a la convivencia en el centro.
- j) Fomentar el respeto por las diferencias e individualidades que nos hacen únicos para favorecer la inclusión de los colectivos más vulnerables.

Familias

- A) Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- B) Facilitar información acerca de las implicaciones psicosociales de la etapa del adolescente.
- C) Difundir los recursos existentes en el entorno.
- D) Dar a conocer y hacer partícipes del Plan de Convivencia del centro a las familias.
- E) Promover espacios de diálogo, reflexión y formación sobre diversidad y respeto por las diferencias

3.3. Prioridades de mejora

A partir del diagnóstico realizado y de la evaluación del Plan de Convivencia anterior, el colegio establece las siguientes prioridades para el curso 2025–2026:

- Refuerzo del uso educativo y saludable de las tecnologías: alineado con la normativa autonómica reciente sobre el uso de pantallas y dispositivos móviles.
- Mayor implicación del alumnado en la gestión de la convivencia, a través de delegados, comisiones específicas y programas de mediación entre iguales.
- Revisión y unificación de las normas de aula y su aplicación, para favorecer la coherencia entre etapas y equipos docentes.
- Fortalecimiento del enfoque restaurativo en la resolución de conflictos, con formación específica y protocolos de aplicación.

- Mejora de la formación y sensibilización de las familias, especialmente en temas de límites, acompañamiento emocional y normas comunes.
- Integración plena del Plan de Acogida dentro del Plan de Convivencia como herramienta clave para favorecer la inclusión y el bienestar del alumnado de nueva incorporación.
- Mayor visibilidad del Plan de Convivencia, facilitando su comprensión y acceso por parte de todos los sectores de la comunidad educativa.

4. Derechos y deberes de la comunidad educativa

Este texto presenta un resumen de dos documentos: el RRI del Centro y el Decreto 32/2019. Se destacan algunos elementos clave relacionados con el Plan de Convivencia, sin que esto implique menoscabo del contenido recogido en esos dos documentos. En caso de surgir alguna duda, deberá consultarse siempre lo establecido en dichos documentos.

4.1. Derechos y deberes del alumnado

Derechos del alumnado

- Recibir una formación integral, inclusiva y de calidad que respete su dignidad, identidad y diversidad.
- Ser evaluado con objetividad y recibir orientación educativa, vocacional y profesional.
- Participar en la vida del centro, expresar sus opiniones y asociarse según la normativa.
- Recibir protección frente a la violencia, acoso o discriminación, y apoyo en situaciones personales difíciles.
- Conservar su libertad de conciencia y privacidad, así como mantener el vínculo con el centro tras su escolarización.

Deberes del alumnado

- Respetar el ideario del centro y cumplir las normas de convivencia establecidas.
- Estudiar, esforzarse y participar activamente en las actividades educativas y formativas.
- Seguir las indicaciones del profesorado y del equipo directivo con actitud responsable.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa y favorecer un buen clima escolar.

- Cuidar las instalaciones, materiales del centro y colaborar en la mejora de la convivencia.

4.2. Derechos y deberes del profesorado

Derechos del profesorado

- Desarrollar su labor educativa conforme al proyecto del centro, con autonomía metodológica y participación en la programación y evaluación.
- Acceder a formación continua y utilizar los recursos del centro para fines educativos.
- Participar en la toma de decisiones pedagógicas, reuniones y procesos democráticos del centro.
- Ser tratado con respeto y gozar de presunción de veracidad en el marco de procesos disciplinarios.
- Ejercer su profesión en un marco normativo que reconozca su labor y su dignidad profesional.

13

Deberes del profesorado

- Cumplir y promover el ideario salesiano, las directrices del centro y la legislación vigente.
- Participar activamente en la vida del centro y en la elaboración, desarrollo y evaluación de las programaciones.
- Ejercer funciones tutoriales, orientar al alumnado integralmente y colaborar con las familias.
- Contribuir al clima de respeto, orden y convivencia, cumpliendo horarios, protocolos y normas.
- Respetar la confidencialidad, la protección de datos, la propiedad intelectual y mantener una relación profesional adecuada con el alumnado.

4.3. Derechos y deberes de las familias

Derechos de las familias

- A que sus hijos reciban una educación de calidad conforme al ideario y proyecto educativo del centro.
- A participar en la educación de sus hijos, recibir información y ser escuchados en decisiones relevantes.
- A comunicarse con el profesorado por los cauces establecidos y participar en la vida del centro.
- A la libertad de asociación y a intervenir en la organización del centro conforme a la normativa vigente.
- A ejercer todos los derechos reconocidos por la legislación educativa vigente.

Deberes de las familias

- Conocer, respetar y colaborar con el ideario y el proyecto educativo del centro.
- Asistir a reuniones, asegurar la asistencia regular de sus hijos y fomentar su responsabilidad académica.
- Informar al centro sobre circunstancias personales relevantes o resoluciones judiciales que afecten a sus hijos.
- Cumplir las normas de convivencia y las obligaciones contractuales, respetando al personal del centro.
- Participar de manera activa y responsable en la vida del centro y en el Plan de Convivencia a través de los cauces correspondientes.

4.4. Derechos y deberes del PAS

Derechos del Personal de Administración y Servicios

- A formar parte de pleno derecho de la Comunidad Educativa.
- A ser informado sobre los objetivos del centro y participar en su ejecución en lo que les compete.
- A recibir formación permanente para mejorar su desarrollo profesional.
- A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.

✦ Deberes del Personal de Administración y Servicios

- Conocer, respetar y hacer respetar el ideario y los documentos clave del centro.
- Cumplir con sus funciones según contrato, perfil profesional e instrucciones de la Dirección o Entidad Titular.
- Guardar confidencialidad profesional y cumplir la normativa de protección de datos.
- Procurar su mejora profesional y cumplir los protocolos establecidos por la Inspectoría.
- Actuar siempre dentro del marco de responsabilidad, respeto y compromiso institucional.

4.5. Mecanismos de participación

La participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa es un pilar fundamental para la promoción de una convivencia positiva y corresponsable. El Colegio María Auxiliadora promueve estructuras y espacios que permiten ejercer este derecho y deber de forma organizada, inclusiva y orientada al bien común.

- **Consejo Escolar:** Es el principal órgano colegiado de participación en el gobierno del centro. En él están representados todos los sectores: familias, alumnado, profesorado, PAS, Entidad Titular y Ayuntamiento. Entre sus

- funciones está aprobar el Plan de Convivencia, hacer seguimiento de su aplicación y valorar las medidas adoptadas en caso de conflictos graves.
- **Claustro de profesores:** El Claustro es el órgano propio de participación del profesorado. Tiene entre sus competencias formular propuestas de mejora de la convivencia, revisar la aplicación de las normas en cada etapa y colaborar en la elaboración de protocolos y medidas correctoras de carácter educativo.
 - **Comisión de convivencia:** Órgano específico recogido en la normativa (art. 13 del Decreto 32/2019), compuesto por representantes del equipo directivo, profesorado, familias y alumnado. Entre sus funciones se encuentran:
 - o Analizar situaciones que afecten a la convivencia.
 - o Proponer medidas preventivas, formativas y restaurativas.
 - o Coordinar con el equipo de orientación y otros órganos del centro.
 - o Impulsar campañas, jornadas o actividades relacionadas con la convivencia.
 - **Delegados de clase:** El centro fomenta la participación del alumnado a través de sus representantes, que actúan como enlace entre el grupo-clase y el equipo docente, trasladando propuestas, necesidades o situaciones conflictivas. Su implicación en los procesos de mejora de la convivencia es clave para una cultura democrática, proactiva y respetuosa.
 - **AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos):** El AMPA representa a las familias y colabora con el colegio en actividades educativas, culturales y de formación. Es un agente activo en la sensibilización sobre la convivencia escolar, y participa en el Consejo Escolar y otras comisiones cuando se requiere su visión o colaboración.
 - **Reuniones y entrevistas personalizadas:** Además de los órganos formales, el centro facilita cauces directos de participación: entrevistas tutoriales, reuniones grupales, buzones de sugerencias o encuestas de satisfacción. Todo ello permite recoger percepciones y propuestas concretas que enriquecen la convivencia diaria.
 - **Proyectos compartidos de centro:** A través de iniciativas pastorales, campañas solidarias, actividades de grupo, el plan de acción tutorial y convivencias o programas como Alumnos Ayudantes o Mediación entre Iguales, se fortalece una participación activa, vivencial y corresponsable en la vida escolar.

5. Normas de convivencia y actuación ante conflictos

Las normas de convivencia concretan, entre otros aspectos, las estrategias para la prevención y resolución de conflictos, las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que deben ser de carácter educativo y recuperador y tener en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado. Se incluyen las normas de convivencia del centro y las pautas para que se elaboren las normas de aula. En este plan se recogen los títulos V y VI del RRI.

16

5.1. Normas generales del centro

Estas normas están inspiradas en el Sistema Preventivo de Don Bosco y en la normativa vigente de la Comunidad de Madrid.

1. Relaciones entre los miembros de la comunidad educativa: En nuestro colegio, todas las personas somos importantes y únicas. Por eso, nos dirigimos a los demás con respeto, cuidamos las palabras que usamos y promovemos un ambiente donde todos se sientan acogidos. Las diferencias se resuelven desde el diálogo y el acompañamiento, y ante cualquier dificultad, buscamos siempre la mediación antes que el enfrentamiento.
2. Uso y cuidado de los espacios e instalaciones: El colegio es nuestra casa común. Por eso, cuidamos las aulas, los pasillos, los patios y todo el material como si fueran nuestros, evitando actitudes que ensucien, deterioren o hagan mal uso de los recursos. Todos tenemos la responsabilidad de dejar los espacios mejor de como los encontramos.
3. Actividades lectivas, complementarias y extraescolares: Valoramos todas las actividades educativas como oportunidades de crecimiento. Por ello, participamos activamente en clase y fuera de ella, con actitud de esfuerzo, responsabilidad y respeto por los compañeros y educadores, tanto en el aula como en salidas, excursiones y otras actividades del colegio.
4. Puntualidad y asistencia: Sabemos que llegar a tiempo es una forma de cuidar a los demás. Por eso, entramos puntualmente a clase, participamos durante toda la jornada escolar y justificamos las ausencias con responsabilidad y veracidad, ayudando así a crear un clima de confianza y compromiso.
5. Uso de dispositivos móviles y tecnología (según Decreto 60/2020): El uso de dispositivos móviles está regulado por la normativa vigente. Siguiendo el art. 4 del Decreto 60/2020, los teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos personales deberán mantenerse apagados durante la jornada escolar, salvo autorización expresa del profesorado para fines educativos concretos. Esta norma se extiende a actividades fuera del aula como excursiones o talleres, salvo indicación contraria del centro.

Queremos que el colegio sea un espacio de encuentro personal, atención plena y respeto mutuo. Queda terminantemente prohibido su uso en toda la jornada escolar.

5.2. Pautas para desarrollar las normas de aula y su elaboración participativa

17

La elaboración de las normas de aula es una acción educativa fundamental que favorece la corresponsabilidad, la autonomía moral y el sentido de pertenencia del alumnado. Para ello, se propone un proceso que permita adaptar, concretar y hacer propias las normas generales de convivencia del centro, promoviendo su comprensión, interiorización y cumplimiento voluntario desde el primer día de clase.

Orientaciones generales

- Deben formularse siempre en positivo, reforzando los comportamientos deseables. Ejemplo: “No gritamos en clase” se cambia por “Hablamos en voz baja para escucharnos mejor” o “No usamos el móvil” se cambia por “Vivimos el presente sin distracciones tecnológicas”.
- Ser breves, claras y comprensibles, adaptadas al nivel madurativo del grupo.
- Ser construidas con la participación del grupo-clase, preferiblemente en diálogo con el tutor/a, recogiendo sugerencias, votando o consensuando formulaciones.
- Visibles y recordadas habitualmente, mediante carteles, murales o dinámicas breves al inicio del trimestre.
- Coherentes con el Plan de Convivencia y con las normas generales del centro.

Pautas específicas por etapa

Infantil

- Utilizar lenguaje cercano, visual y afectivo: por ejemplo, acompañar cada norma con pictogramas o dibujos.
- Pocas normas (4 o 5), que puedan representarse gráficamente: “Nos damos la mano para ir en fila”, “Guardamos los juguetes entre todos”.
- Repetir las normas en rutinas diarias y reforzarlas con gestos o canciones.

Primaria

- Trabajarlas como parte del proyecto de tutoría o educación en valores.
- Elegir un lema del curso que inspire las normas: “Este año jugamos limpio”, “Somos una clase que suma”.
- Incluir compromisos personales que cada alumno firma o representa.

- Hacer referencia explícita a cómo cuidamos el aula, los compañeros y el aprendizaje.

Secundaria

- Fomentar la reflexión grupal sobre las consecuencias de cada norma.
- Incluir normas sobre participación, escucha activa, resolución de conflictos y uso de la tecnología.
- Establecer procedimientos de revisión trimestral: ¿Qué normas hemos cumplido? ¿Qué necesitamos reforzar?
- Ofrecer espacio a los delegados para dinamizar y recordar el cumplimiento.

Propuesta de proceso para la tutoría inicial de curso

1. Lectura dialogada de las normas generales del centro y explicación de su sentido.
2. Dinámica participativa: lluvia de ideas o trabajo en grupos sobre qué normas nos ayudan a convivir mejor.
3. Redacción colectiva de las normas de aula (5–7), formuladas en positivo.
4. Firma simbólica de un compromiso individual o grupal.
5. Elaboración de un mural/cartel visual con las normas, visible en el aula.
6. Revisión mensual o trimestral, valorando logros y proponiendo ajustes si es necesario.

5.3. Estrategias para la prevención y resolución pacífica de conflictos.

En coherencia con el Sistema Preventivo de Don Bosco, que prioriza la razón, la religión y el amor educativo, el colegio entiende el conflicto no como un fallo, sino como una oportunidad educativa. Para ello:

Estrategias preventivas

- Clima de aula basado en el respeto mutuo y la confianza: las normas de convivencia se construyen en positivo, desde el acompañamiento emocional y la escucha activa.
- Educación emocional y habilidades sociales: se trabajan de forma explícita en tutoría y a través del Proyecto de Acción Tutorial (PAT), fomentando la empatía, la comunicación asertiva y la gestión de emociones.

- Modelado de conductas por parte del profesorado: se promueve una cultura de respeto y diálogo desde el ejemplo adulto, especialmente en la resolución de desacuerdos.
- Cooperación y trabajo en equipo: se favorecen metodologías cooperativas, juegos de rol, asambleas, resolución de dilemas y análisis de casos para promover la cultura de paz.
- Participación activa del alumnado en la vida del centro: mediante la figura del delegado de convivencia, asambleas de aula, actividades solidarias o campañas de sensibilización.

Estrategias para la resolución pacífica de conflictos

- Diálogo guiado: ante un conflicto, el tutor/a u otro educador intervendrá facilitando el encuentro entre las partes, evitando juicios y ayudando a expresar emociones y necesidades.
- Técnicas de mediación educativa: en casos leves o moderados, el centro puede activar la mediación entre iguales o mediación guiada por profesorado formado, con enfoque restaurativo.
- Reparación del daño: se prioriza el aprendizaje del error y el compromiso de reparación frente a castigos punitivos. Se proponen tareas restaurativas, cartas, servicios comunitarios o acuerdos de mejora.
- Registros de incidencias: para dar seguimiento pedagógico a los conflictos y detectar patrones repetitivos que necesiten intervención.

Medidas de prevención y detección precoz de la violencia en el centro

El colegio se compromete firmemente con la tolerancia cero ante cualquier forma de violencia o acoso, promoviendo un entorno seguro para todos los miembros de la comunidad.

Prevención activa

- Aplicación del Protocolo de prevención y actuación frente al acoso escolar (versión 2025), que contempla pasos claros de observación, intervención y acompañamiento.
- Campañas de sensibilización periódicas sobre convivencia positiva, buen uso de redes, ciberacoso, diversidad y prevención de violencia de género.
- Charlas y talleres de expertos externos, tanto para alumnado como para familias y profesorado.

- Observación sistemática del alumnado en los patios, aulas y redes sociales por parte del equipo docente, con atención especial a cambios de conducta.
- Incorporación del Plan de Acogida como estrategia de integración desde el primer día para prevenir situaciones de aislamiento, exclusión o abuso.

DetECCIÓN PRECOZ

- Tutorías individualizadas periódicas, con especial seguimiento a alumnado vulnerable.
- Encuestas anónimas sobre clima de aula y bienestar emocional.
- Canales seguros de comunicación: posibilidad de informar situaciones de riesgo de forma confidencial a través de tutores, Coordinador de Bienestar o buzón físico/virtual.
- Formación del profesorado para reconocer signos de maltrato físico, emocional o negligencia.
- Trabajo coordinado con orientación, equipo directivo y agentes externos (EOEP, servicios sociales, etc.) en caso de sospechas fundadas.

5.4. Intervención educativa y medidas correctoras ante la alteración de la convivencia

Serán consideradas faltas de disciplina aquellas conductas que contravengan las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el RRI de nuestro centro, se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. Consideramos las incidencias como parte del sistema preventivo salesiano y se usarán para comunicar a la familia aquellas situaciones que no estén tipificadas como faltas leves, graves o muy graves. Además, se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes o agravantes.

Las medidas correctivas de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas. Son de obligado cumplimiento, para todos los miembros la comunidad educativa, tanto dentro del recinto escolar como durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como durante el servicio de comedor.

Para todo este apartado se tendrá en cuenta tanto la normativa vigente como el RRI del centro.

Faltas leves: tipificación y medidas correctoras.

1. Tendrán la consideración de faltas leves aquellas conductas que, no estando tipificadas como graves o muy graves, alteren de forma esporádica o poco significativa la convivencia escolar, el desarrollo normal de las actividades

escolares o el cumplimiento de las normas establecidas en el presente RRI. En particular, se consideran faltas leves las siguientes:

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase, cuando se produzcan de forma aislada y sin reiteración, así como el retraso no justificado en la incorporación a las actividades lectivas o complementarias.
- b) Las conductas que supongan una falta de corrección puntual y leve en el trato con los miembros de la comunidad educativa, tales como respuestas irrespetuosas o tonos inadecuados, siempre que no constituyan desconsideración grave.
- c) El uso indebido de objetos o dispositivos personales, como teléfonos móviles, auriculares o similares, durante el horario lectivo o en actividades escolares, en contravención del artículo 92.11 del presente RRI, en cualquiera de las siguientes situaciones:
 1. Primera intervención: el dispositivo será requisado hasta el final de la jornada y entregado al alumno. Se informará a la familia. Se considerará falta leve.
 2. Segunda intervención: el dispositivo será requisado durante 48 horas, custodio del director pedagógico. Se informará a la familia. Se considerará falta leve.
 3. Tercera intervención: el dispositivo será requisado durante una semana, custodio del director pedagógico. Se informará a la familia, que deberá acudir al centro con el alumno para su recogida. Se considerará falta leve.
- d) El descuido leve en el uso y cuidado de instalaciones, materiales o mobiliario escolar, siempre que no provoque daños relevantes.
- e) La inobservancia esporádica de las normas de funcionamiento del centro, incluyendo actividades complementarias y extraescolares, cuando no suponga una alteración grave del orden o funcionamiento del centro.
- f) El incumplimiento leve de las normas de participación y convivencia establecidas en el centro, tales como:
 1. No respetar los turnos de palabra en el aula o en actividades grupales.
 2. Interrumpir puntualmente el desarrollo de una clase sin actitud desafiante.
 3. Comer o beber en espacios no permitidos sin reincidencia.
 4. No seguir las normas y directrices dictadas en las actividades complementarias y extraescolares.
- g) La falta de diligencia en el cumplimiento de tareas escolares o compromisos académicos, cuando no sea reiterada ni implique dejación grave.

- h) Cualquier otro comportamiento que, sin constituir falta grave o muy grave, impida o dificulte levemente el normal desarrollo de las actividades escolares o la convivencia del grupo-clase o del centro educativo.
2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata. Entre las medidas correctoras que se contemplen se incluirán las siguientes:
- a) Amonestación verbal o por escrito.
 - b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el director pedagógico o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
 - c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
 - d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
 - e) La reparación de la falta cometida, tanto de palabra como de obra.
 - f) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro y en las normas básicas de convivencia plasmadas en este RRI.

Faltas graves: tipificación y medidas correctoras (Art. 34 Decreto 32/2019).

1. Las siguientes se considerarán faltas graves:
- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o asistencia a clase que, según el criterio del tutor, no estén justificadas. Como referencia se toma este criterio único para todo el centro: faltas de asistencia consideradas como de importancia baja - 5 días/mes; media - entre 5-10 días/mes. Se procederá a sancionar. Se citará a las familias por escrito con acuse de recibo por parte de Dirección Pedagógica. Si es más de 10 días al mes, se abre expediente de absentismo.
 - b) Las conductas que dificulten a otros estudiantes ejercer su derecho o cumplir con sus deberes académicos.
 - c) Los actos de falta de respeto hacia compañeros y demás miembros de la comunidad escolar.
 - d) Los actos de indisciplina y aquellos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
 - e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
 - f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
 - g) La incitación a cometer una falta grave contraria a las normas de convivencia.
 - h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.

- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según este RRI.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos. Incluyendo prácticas que falsifiquen la correcta evaluación de las pruebas (copiar en un examen o copiar las tareas de un compañero).
- l) No comunicar al personal del centro situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que se presencien o conozcan.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el director pedagógico o el director titular, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) En caso actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos (copiar en un examen o las tareas de otro compañero), se calificará como un cero y se recuperará en la siguiente oportunidad de evaluación.
- d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- e) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- f) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- g) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Faltas muy graves: tipificación y medidas correctoras (Art. 35 Decreto 32/2019)

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que

podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.

- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de
- g) Formación Profesional Básica. Apertura de expediente disciplinario.
- h) Expulsión definitiva del centro. Apertura de expediente disciplinario.

Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de esta, por el tutor o por el director pedagógico. Ordinariamente se seguirá este proceso: 3 faltas injustificadas. Se avisará a las familias por ESEMTIA. Si no se observan cambios se avisa a Dirección Pedagógica para que lo haga saber a las familias y se tomen las medidas oportunas.
2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.
3. Si un alumno falta a un examen o a una prueba determinante para la calificación final de la asignatura deberá ser justificado por organismos oficiales (consulta médica u otras entidades), el profesor se reservará el modo de evaluar que sea justo tanto para el alumno como para los compañeros, pudiendo hacer una prueba diferente en el periodo antes de la evaluación o en la recuperación de esta.

Uso obligatorio del uniforme escolar

1. Disposiciones generales
 - a) En consonancia con nuestro compromiso de fomentar un entorno educativo ordenado, equitativo y representativo de los valores de nuestra institución, se establece la obligatoriedad del uso del uniforme escolar en los siguientes niveles educativos: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
 - b) Esta medida, aprobada en Consejo Escolar, se implementa para garantizar la coherencia y uniformidad en la presentación de nuestro alumnado, promoviendo así su identidad y sentido de pertenencia y respeto hacia toda la comunidad educativa.
2. Descripción del Uniforme Escolar

- a) El uniforme escolar incluye diversas prendas y accesorios, cuya descripción detallada se encuentra especificada en el Manual de Estilo y Uso de los Uniformes de los Colegios de las Hijas de María Auxiliadora en España.
- b) Los alumnos deberán vestir el uniforme de manera adecuada y completa, conforme a las indicaciones establecidas en dicho manual.

3. Obligación de Uso

- a) El uso del uniforme escolar es obligatorio durante el horario escolar y en todas las actividades académicas y extracurriculares que se realicen dentro y fuera de las instalaciones del colegio, incluyendo excursiones y eventos deportivos.
- b) En el caso de que no se requiera el uso del uniforme en algún momento puntual, el equipo educativo informará al alumnado y las familias, con tiempo suficiente de antelación.

4. Supervisión y cumplimiento

- a) La supervisión del cumplimiento de esta normativa será responsabilidad del personal docente y administrativo del colegio.
- b) En caso de incumplimiento, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes, conforme a las políticas establecidas en el presente Reglamento en su artículo 93, será considerado como falta leve.

5. Adquisición del Uniforme

- a) El uniforme escolar deberá ser adquirido exclusivamente por alguno de los canales de venta autorizados por la Inspectoría y designado por el colegio como medida para evitar el plagio, asegurando así nuestro logo e imagen corporativa como la calidad y uniformidad de las prendas.
- b) El colegio facilitará información detallada sobre los procedimientos de adquisición del uniforme a través de los canales de ventas designados.

6. Promoción de la igualdad y la inclusión

- a) Esta normativa busca no solo uniformar la presentación de nuestro alumnado, sino también promover la igualdad y la inclusión dentro de la comunidad educativa.
- b) Al vestir el uniforme escolar, cada alumno es representante de los valores y principios de las Hijas de María Auxiliadora, esperando que se actúe con responsabilidad y respeto en todo momento.

7. Entrada en vigor y convivencia de uniformes

- a) Este articulado entrará en vigor a partir de 2025-2026.
- b) La implementación del nuevo uniforme será paulatina. Durante los tres primeros años a partir de su implantación, se permitirá la convivencia del uniforme actual con el nuevo uniforme, facilitando una transición gradual para las familias y alumnos.

5.5. Posibles medidas restaurativas

Las medidas restaurativas del Colegio María Auxiliadora buscan reparar el daño causado a las relaciones, restaurar la confianza y favorecer la reflexión personal, evitando actitudes punitivas que no conducen al aprendizaje. Estas acciones se integran de forma transversal en la vida escolar y en todas las etapas.

27

Medidas restaurativas de carácter preventivo

Estas medidas se ponen en marcha para cultivar el respeto, prevenir conflictos y reforzar vínculos comunitarios:

- Tutorías grupales con enfoque en habilidades sociales, autoestima y regulación emocional, con sesiones específicas sobre empatía, resolución de conflictos, gestión del enfado, escucha activa y cuidado del lenguaje.
- Tutorías individuales periódicas para el acompañamiento personal, ayudando a prevenir conductas disruptivas mediante la confianza y el seguimiento emocional.
- Plan de Patios Inclusivos, con propuestas de juegos estructurados, rincones tranquilos, dinámicas de grupo y “alumnos ayudantes” que promueven la inclusión de todos, especialmente del alumnado más vulnerable o con dificultades sociales.
- Campañas y proyectos sobre valores (solidaridad, diversidad, diálogo, corresponsabilidad...), realizados por etapas o toda la comunidad (Día de la Paz, Semana de la Amabilidad, jornadas de mediación...).
- Asambleas de aula o círculos de diálogo para fomentar la corresponsabilidad, tratar conflictos menores y trabajar la toma de decisiones compartida.
- Pizarra de los buenos gestos o mural de agradecimientos en cada etapa, para reforzar las conductas positivas y la mirada apreciativa sobre los compañeros.
- Formación para educadores y PAS en cultura restaurativa y acompañamiento emocional, asegurando una intervención educativa coherente en todos los ámbitos del colegio.
- Trabajo colaborativo con las familias, a través de tutorías, charlas o Escuela de Familias, para crear criterios educativos compartidos.
- Uso del buzón de sugerencias

Medidas restaurativas ante conflictos o alteraciones de la convivencia

Estas medidas se activan cuando se rompe el clima de convivencia, con el objetivo de responsabilizarse del daño causado, repararlo y prevenir su repetición:

- Círculo restaurativo con todos los implicados, guiado por un tutor o profesional formado, donde cada parte puede expresar cómo se ha sentido, qué necesita para reparar el daño y cómo prevenir que vuelva a ocurrir.
- Diálogo mediado, especialmente en conflictos entre iguales, con estructura clara (expreso – escucho – reconozco – me comprometo) y presencia de un adulto neutral.
- Cartas o mensajes de disculpa reflexivos, trabajados con el tutor/a, que evidencien reconocimiento del daño, empatía hacia la otra parte y compromiso de mejora.
- Compromisos escritos de mejora personal (“Acuerdo de cambio” o “Plan de reconciliación”), revisados periódicamente en tutoría.
- Acciones reparadoras en beneficio de la comunidad: colaborar en tareas del aula o centro, ayudar a compañeros, realizar actividades educativas relacionadas con la situación vivida (investigación, presentación, cartel, etc.).
- Reuniones de tutoría con familias implicadas para acompañar el proceso restaurativo, promover el compromiso común y evitar la escalada de conflictos.
- Derivación a orientación escolar en casos de reiteración, falta de conciencia del daño o necesidades emocionales profundas.
- Tiempo de pausa reflexiva: espacio educativo para calmarse, pensar y analizar lo sucedido, guiado por el tutor o coordinador de etapa (no punitivo ni expulsivo).
- Reincorporación dialogada tras medidas disciplinarias, asegurando que el alumno/a entienda el sentido de la norma, se sienta acogido y asuma nuevos compromisos.

Principios que inspiran las medidas restaurativas

Todas estas acciones se fundamentan en:

- Educar EN y CON valores: respeto, diversidad, justicia, solidaridad y compasión.
- El carácter educativo del conflicto: se interviene no para castigar, sino para enseñar.
- La participación de toda la comunidad: educadores, alumnado, familias y PAS, implicados en un mismo horizonte.
- La coherencia con el Sistema Preventivo de Don Bosco, donde la corrección siempre va acompañada del afecto y la confianza.
- El derecho a la segunda oportunidad: toda persona puede mejorar si se le da el espacio adecuado para hacerlo.

6. Protocolos específicos de actuación

La resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se da publicidad a los protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia en los centros educativos establece los términos que regulan las actuaciones y el código de conducta y protocolos derivados ante situaciones de acoso escolar o cualquier otra situación que afecte a la convivencia, incluyendo aquellas que se produzcan o continúen a través de las tecnologías de la información y comunicación. Todos los protocolos se rigen por los anexos que regulan en la página web de convivencia de la CAM: <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos>.

En este aspecto, se analizarán y pondrán en marcha los diferentes protocolos a cabo tal y como se estipula en dicha web los siguientes supuestos:

- Adicciones CON sustancias
- Adicciones SIN sustancias
- Grupos juveniles violentos
- Violencia (maltrato)
- Violencia género
- Agresión sexual
- Comportamiento suicida
- Autolesiones
- Acoso escolar

Destacamos tres de estos planes por su aplicación al día a día del colegio:

6.1. Protocolo de acoso escolar

En este plan se recogen las actuaciones a seguir en caso de que algún alumno sufra acoso escolar, entendido como la situación en la que uno o más alumnos agreden física y/o verbalmente a otro o le intimidan a través de insultos, vejaciones, aislamiento social, amenazas, etc. Por otra parte, el ciberacoso se entiende como un tipo de acoso que utiliza medios digitales tales como redes sociales para molestar o acosar a otra persona o grupo de personas pudiendo darse la divulgación de información personal o falsa.

En el colegio María Auxiliadora consideramos el acoso escolar y el ciberacoso como faltas muy graves, de ello se deriva el siguiente protocolo de actuación:

- Notificación de los hechos: cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga indicios de que se esté dando un caso de acoso escolar deberá comunicarlo al tutor del alumno en cuestión. Posteriormente se notificará al jefe de estudios de la etapa y al coordinador de Bienestar.

- Recogida de información: tras la notificación, el jefe de estudios y el coordinador de bienestar designará a varios docentes para recabar la información necesaria para constatar si existe o no acoso escolar. Esta toma de información se realizará con confidencialidad y prudencia, no considerando los indicios notificados una evidencia antes de comprobarse.
- Reunión en equipo para debatir si existe o no acoso escolar: el equipo directivo junto al coordinador de bienestar del centro llevará a cabo la reunión para la toma de decisiones, a la que asistirán también, la orientadora del centro, el tutor/a del alumno, y los docentes designados previamente para recabar información.

En esta reunión pueden plantearse tres situaciones a juicio del Director Titular:

- No existen indicios de acoso escolar: en este caso no se activa el plan de intervención, pero sí se realizan las actuaciones desarrolladas en el Plan de Convivencia del centro.
- Sí existen evidencias de acoso escolar: se pone en marcha el plan de intervención de acoso escolar de la Comunidad de Madrid.
 - o Comunicación a las familias de los alumnos implicados, tanto víctimas como agresores: se informará a las familias de las medidas adoptadas incluyendo el seguimiento, los apoyos externos, el intercambio de información, etc.
 - o Seguimiento y evaluación del plan de intervención: los responsables de este plan evaluarán su impacto y si debe realizarse algún cambio.

Por otra parte, se exponen también las actividades de prevención del acoso escolar y el ciberacoso que tienen como objetivo ayudar al alumnado a identificar este tipo de situaciones y dotarlos de las herramientas que les permitan comunicar a un adulto lo que está ocurriendo. Estas actividades se proponen desde el Dpto. de Orientación y, estarán incluidas en el Plan de Acción Tutorial.

6.2. Protocolo de conductas suicidas y autolesivas

Detección de conductas de riesgo: cualquier miembro de la comunidad educativa puede detectarla, informando al tutor/a, que lo pondrá en conocimiento del jefe de estudios y del coordinador de bienestar. Junto con el Equipo de orientación de la etapa, se valorará la apertura del protocolo.

7. Actividades de fomento de la convivencia

7.1. Actividades y propuestas para fomentar el buen clima en el centro

Al comienzo del curso se pondrá en funcionamiento Plan de Acogida (ver más abajo), que se mantiene activo durante todo el período escolar, para acoger no solo a los alumnos que se incorporen en al inicio, sino a los que lo van haciendo a lo largo del curso.

Al comenzar el periodo escolar, se realizan diversas actividades para generar conciencia de grupo y mejorar el clima del aula. Desde el Plan de Acción Tutorial se trabajan diversas sesiones relacionadas con la cultura del buen trato, tanto a nivel educativo como emocional: fomentar el respeto, resolución de conflictos, gestión del estrés, prevención de violencia de género, relaciones saludables, ...

Nuestro propio estilo educativo, nos hace hacernos presentes en todos los contextos relacionados con el entorno escolar, como en los patios, comedores, teatro... Es por ello, que, en las celebraciones y fiestas, los profesores, con su presencia, gestionan y llevan a cabo la metodología del buen trato y la cultura de la paz.

Otras actividades que se llevan a cabo:

- Campañas de sensibilización: desde el Dpto. de Orientación se realizan diversas campañas para favorecer la sensibilización y el clima del aula:
 - o Semana de la salud mental: se trabaja por mejorar y concienciar sobre la importancia del bienestar emocional.
 - o Semana de la diversidad: cuyo objetivo es fomentar el respeto por la diversidad valorándola como algo extraordinario.
- Desde Pastoral se nos ofrecen diversas propuestas que nos hacen darnos cuenta de la importancia del grupo, de la colaboración y unidad, del valor de cultivar la interioridad y el encuentro con nosotros mismos reflexionando sobre aquellos aspectos en los que podemos mejorar: sacramento del perdón, campañas solidarias (Domund, apadrinamientos, desayuno solidario, Domisal, ...), convivencias, Buenos Días...
- Utilización del buzón de sugerencias donde los alumnos de la etapa de Secundaria, puedan notificar de forma anónima o identificándose, cualquier inquietud que tenga relación con el buen clima del centro escolar. Ese buzón, está colocado de forma accesible para todos los alumnos de la etapa. Se revisará de forma semanal, siendo responsable del mismo el coordinador de bienestar y los directores pedagógicos de las etapas.

- Programaciones didácticas. Priorizando las competencias sociales y cívicas, el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y la competencia en comunicación lingüística, en tanto que a través del lenguaje se puede controlar la conducta.
- Trabajos interdisciplinares. Realización de actividades con la colaboración de distintos miembros de la Comunidad Educativa, con especialistas de distintas áreas.
- Intervención con agentes externos: realización de talleres y tutorías en coordinación con agentes tutores, Fundación Anar, Concejalía de Juventud, Fundación Querer, Club de Natación de Pozuelo, Plan Director de la Guardia Civil y otros donde se ponen de manifiesto la importancia del respeto, la igualdad, el valor del otro y de uno mismo.
- Dinamización del alumnado. Se fomenta la convivencia utilizando diversas metodologías que fomenten la relación entre los miembros de la escuela:
 - o Aprendizaje cooperativo
 - o Asamblea de delegados.
 - o Alumno ayudante
 - o Voluntariado
 - o Padrinos de lectura (etapas de Infantil y Primaria)

7.2. Plan de acogida del alumnado, profesorado y familias

Inspirado en el Sistema Preventivo de Don Bosco, el Plan de Acogida tiene como objetivo principal favorecer la integración del alumnado, sus familias y el personal docente y no docente que se incorpora al centro, garantizando un ambiente de convivencia positiva desde el primer momento.

Este plan responde a la identidad salesiana de nuestro centro, centrada en el acompañamiento personalizado y en la construcción de un clima educativo basado en la confianza, el respeto mutuo y la prevención, lo que en la familia salesiana se denomina “Cultura del Buen Trato” que es una forma de educar y convivir basada en el respeto, la prevención y el acompañamiento, inspirada en el Sistema Preventivo de Don Bosco.

Este plan y este estilo educativo buscan crear un ambiente seguro, acogedor y positivo donde todos se sientan valorados y protegidos. Además, promueve relaciones cercanas y empáticas, actitudes de escucha y cuidado, y una educación emocional y pastoral que favorece el desarrollo integral de la persona. Toda la comunidad educativa participa activamente para hacer del colegio un espacio de confianza y buen trato).

Ver ANEXO II.

8. Formación de la comunidad educativa

La promoción de la convivencia positiva no se limita a la intervención ante conflictos, sino que se apoya en una formación continua y coherente de todos los miembros de la comunidad educativa. Desde una perspectiva preventiva, educativa y corresponsable, el Plan de Convivencia contempla acciones formativas para el profesorado, el alumnado, las familias y el personal de administración y servicios (PAS), adaptadas a su papel dentro de la vida escolar.

8.1. Formación del profesorado

El profesorado tiene un papel fundamental en la construcción del clima escolar. Por ello, la formación en convivencia debe capacitarle para:

- Comprender en profundidad el Plan de Convivencia y su aplicación real en el día a día.
- Conocer y aplicar el Decreto 32/2019, especialmente en lo relativo a derechos, deberes, normas, medidas educativas y protocolos de actuación.
- Acompañar emocionalmente al alumnado y gestionar los conflictos con enfoque restaurativo y preventivo.
- Desarrollar prácticas docentes que favorezcan la participación activa, la responsabilidad compartida y la cultura del respeto.

Propuestas de formación para el profesorado (mínimo dos momentos en el curso):

- Sesión de formación inicial (septiembre):
 - o Presentación y actualización del Plan de Convivencia.
 - o Repaso del RRI y protocolos clave (conflictos, uso de dispositivos, medidas disciplinarias, etc.).
 - o Dinámica de trabajo por etapas: análisis de casos reales o ficticios para consensuar líneas comunes de actuación.
- Sesión de formación interna (febrero-marzo):
 - o Taller práctico sobre técnicas de gestión de aula desde el enfoque restaurativo.
 - o Trabajo colaborativo por equipos docentes: revisión de normas de aula, canales de comunicación y estrategias de prevención.

Además, se promoverá que algunos miembros del claustro participen en formaciones externas sobre mediación, educación emocional, tutorías con familias o cultura de paz.

8.2. Formación del alumnado

El alumnado debe conocer sus derechos y deberes, comprender el sentido de las normas y participar activamente en la mejora de la convivencia. La formación busca:

- Desarrollar habilidades socioemocionales: empatía, autorregulación, resolución pacífica de conflictos, toma de decisiones responsable.
- Conocer el Plan de Convivencia, especialmente las normas de aula y los espacios de participación.
- Interiorizar los valores de la convivencia positiva: respeto, inclusión, diálogo, corresponsabilidad.
- Aprender a utilizar mecanismos de comunicación y mediación.

34

Propuestas formativas para el alumnado (mínimo dos momentos en el curso):

- Inicio de curso (septiembre-octubre):
 - o Tutoría grupal en cada clase para construir conjuntamente las normas de aula (en positivo, claras, consensuadas).
 - o Presentación adaptada del Plan de Convivencia: normas clave, canales de ayuda, a quién acudir en caso de conflicto, etc.
 - o Actividades lúdicas o participativas (*escape room*, juegos, casos prácticos) sobre la importancia del respeto y el bien común.
- Segundo momento (marzo-abril):
 - o Propuestas por etapas (Infantil: cuentos y dinámicas; Primaria: talleres; Secundaria: debates, campañas, círculos de diálogo).
 - o Participación de delegados, mediadores o representantes del alumnado en la evaluación del clima del aula y propuestas de mejora.

A lo largo del curso, el plan contempla también sesiones de tutoría específicas y acciones integradas en celebraciones como el Día Escolar de la Paz, el Día contra el Acoso o actividades pastorales.

8.3. Formación de las familias y del PAS

Formación de las familias

Las familias son agentes esenciales en la transmisión de valores y en el refuerzo del clima educativo. Su formación ha de orientarse a:

- Conocer el Plan de Convivencia, el RRI y su papel como agentes corresponsables.
- Identificar factores de riesgo y cómo acompañar emocionalmente a sus hijos.
- Resolver dudas sobre normas, límites, disciplina positiva y uso responsable de la tecnología.

Propuestas formativas para familias (mínimo dos momentos en el curso):

- Reunión general de inicio de curso:
 - o Presentación clara de las normas generales del centro, el sentido del Plan de Convivencia y los canales de comunicación.
 - o Entrega de material visual (infografías, decálogo de convivencia, folleto sobre uso de móviles...).
- Taller de Escuela de Familias (segundo trimestre):
 - o Temas posibles: “Cómo acompañar las emociones de nuestros hijos”, “Disciplina positiva en casa y en el colegio”, “Redes sociales y convivencia”.

Formación del PAS

El Personal de Administración y Servicios (PAS) también forma parte activa del clima escolar. Su formación debe:

- Familiarizarse con el Plan de Convivencia y el papel que desempeñan en él.
- Adquirir herramientas básicas de comunicación asertiva y acompañamiento emocional.
- Saber actuar con respeto y eficacia ante conflictos o incidentes leves en los espacios comunes (portería, pasillos, entradas...).

Propuestas de formación para el PAS (mínimo dos momentos en el curso):

- Sesión formativa inicial (octubre): presentación de su papel en la convivencia, canales de comunicación y normativa básica del centro.
- Sesión de seguimiento (marzo): trabajo sobre casos prácticos, protocolo de actuación en situaciones habituales, lenguaje positivo y acogedor.

9. Elaboración, difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia

9.1 Elaboración y aprobación del Plan

- Responsables de la elaboración: El Equipo Directivo, en colaboración con el Equipo de Orientación y el Coordinador de Bienestar, recogerán las propuestas del claustro docente, familias y alumnado.
- Aplicación de protocolos: El tutor/a y el coordinador de bienestar, coordinados con la dirección, aplicarán los protocolos cuando se detecten alteraciones que dificultan la convivencia, especialmente en casos graves o sospechosos de acoso.

- Aprobación oficial: El Plan será sometido a votación en el Consejo Escolar, donde se aceptará definitivamente y se aprobará su aplicación.
- Intervención específica: El tutor del alumnado implicado llevará a cabo las actuaciones correspondientes según la gravedad de la incidencia, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación y del Coordinador de Bienestar.

9.2 Estrategias de difusión

- Presentación oficial en Claustro y Consejo Escolar al inicio de curso.
- Comunicación visual e informativa a través de la web del centro, redes institucionales, circulares y plataformas como ESEMTIA.
- Inclusión en paquetes informativos dirigidos a familias y profesorado, facilitando comprensión y accesibilidad del Plan.
- Jornadas informativas iniciales para todo el profesorado y PAS, y sesiones de acogida para nuevos docentes y familias.

9.3 Comisión de convivencia y Coordinador de Bienestar

Comisión de convivencia

En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa. Formarán parte de la comisión de convivencia el director general, los directores pedagógicos, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. En el caso de que los temas que se traten sean de naturaleza sensible, el representante de alumnos no será convocado.

Será presidida por el director general del centro que podrá delegar en cualquiera de los directores pedagógicos. Dependiendo de los temas concretos que se traten, esta comisión, podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar. En nuestro centro la coordinadora de bienestar y la orientadora participarán en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento. En concreto en nuestro centro:

- Presidente: Director general
- Director pedagógico de ESO y de EP
- Coordinadora de bienestar
- Profesor/a de Primaria y de Secundaria

- Representante del AMPA/familias
- Alumno/a delegado/a (preferiblemente de 3.º o 4.º ESO)
- Orientadora escolar

Son competencias de esta comisión:

- Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y cualquier tipo de discriminación.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la Comunidad Educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.
- Los miembros de esta comisión tienen que respetar el deber de sigilo por la naturaleza de la información que comparten.
- Reunirse para valorar actuaciones en el campo de la aplicación del Decreto de convivencia cuando la naturaleza de los hechos precise una actuación colegiada.

Funciones principales

1. Impulsar iniciativas de prevención, mediación y formación en convivencia.
2. Garantizar el cumplimiento y revisión del Plan, de forma conjunta con equipo directivo.
3. Promover acciones para promover respeto y diversidad cultural.
4. Evaluar y mediar en situaciones de conflicto.
5. Supervisar el cumplimiento de las medidas tomadas.
6. Presentar propuestas de mejora al Consejo Escolar.

7. Informar al Consejo sobre actuaciones y medidas aplicadas (mín. dos veces por curso).
8. Realizar seguimiento de compromisos firmados por estudiantes.
9. Elaborar un informe anual con análisis de fortalezas, debilidades y propuestas.

Nota clave: esta Comisión no es un órgano sancionador. Su enfoque es fundamentalmente preventivo, comunitario y formativo.

Régimen de reuniones

- Reunión inicial de curso (diagnóstico y lanzamiento del Plan).
- Reunión a mediados de curso (evaluación del progreso en convivencia).
- Reunión final (evaluación global y propuestas de mejora para el siguiente año).
- Reuniones extraordinarias si se presentan incidentes graves.

Coordinadora de bienestar y protección.

El Coordinador de Bienestar y Protección es un profesional designado por cada centro educativo para promover un ambiente escolar seguro y saludable para los estudiantes. Su función principal es prevenir, detectar y actuar ante situaciones de violencia o acoso escolar, así como fomentar la convivencia positiva y el respeto a la diversidad.

Son competencias de la coordinadora de bienestar y protección:

- a. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de menores, dirigidos a los menores, a los padres o tutores (en coordinación con las AMPAS) y al personal del centro, priorizando los destinados a los profesores tutores y a la adquisición por los menores de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- b. Coordinar los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- c. Identificarse ante toda la Comunidad Educativa como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia.
- d. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los menores y la cultura del buen trato a los mismos.
- e. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

- f. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g. Fomentar el respeto a los alumnos con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- h. Colaborar con la dirección del centro educativo en la elaboración y evaluación del plan de convivencia.
- i. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a la Agencia Española de Protección de Datos.
- k. Fomentar que en el centro se lleve a cabo una alimentación saludable, nutritiva y equilibrada, especialmente para los más vulnerables.
- l. Las demás competencias que se determinen por la normativa aplicable.

9.4 Propuesta de plan de acción y cronograma

¿Cuándo?	Actividades propuestas	Objetivos
Inicio de curso	Diagnóstico, difusión del Plan, activación del Plan de Acogida	Impulsar participación y construir compromiso conjunto
Interm. curso	Reunión trimestral Comisión Convivencia	Analizar incidencias y ajustar medidas preventivas
Final de curso	Evaluación global y memoria anual	Concluir resultados, implicación comunitaria y plantear mejoras para el año siguiente

9.5 Seguimiento y evaluación del Plan

Responsable del seguimiento:

- La Comisión de Convivencia, con apoyo del equipo directivo, realizará un seguimiento trimestral coordinado y estructurado.

Criterios de evaluación (tanto cuantitativos como cualitativos):

- Cumplimiento de los objetivos del Plan de Convivencia

- Nivel de implicación de alumnado, profesorado, familias y PAS
- Funcionamiento de la Comisión de Convivencia como órgano operativo
- Eficacia de la figura del Coordinador/a de Bienestar
- Número, tipo y gravedad de incidencias registradas
- Percepción sobre el clima escolar y valoración global de convivencia
- Formación efectuada y recursos movilizados

Instrumentos de recogida de datos:

- Encuestas (profesorado, familias, alumnado)
- Formularios en Google Forms o plataformas institucionales
- Registros de incidencias y medidas adoptadas
- Informes trimestrales y memoria final del centro
- Actas de reuniones y sugerencias recibidas durante el curso

Evaluación anual:

- El Consejo Escolar, a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo y la Comisión, elaborará un Informe Anual de Convivencia, que incluirá:
 - o Grado de cumplimiento de objetivos
 - o Participación de la comunidad
 - o Actuaciones formativas realizadas
 - o Análisis de protocolos aplicados y casos de acoso o conflictos graves
 - o Propuestas de mejora para el curso siguiente

Este informe se integrará en la Memoria Anual del Centro, una copia será remitida a la Dirección de Área Territorial (DAT), y servirá de referencia para la planificación del siguiente curso.

10. Anexos

ANEXO I: Protocolos de cualquier tipo de violencia escolar

Según la resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Comunidad de Madrid, los protocolos de actuación en los centros educativos ante cualquier tipo de violencia, elaborados por la Subdirección General de Inspección Educativa, que estarán accesibles en la siguiente página web: <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos>

Todos los protocolos de actuación, así como las pautas para su aplicación, estarán permanentemente actualizados en dicha página web. El desarrollo de las actuaciones de los centros educativos ante cualquier tipo de violencia se guiará por los protocolos recogidos en el apartado primero de esta resolución.

ANEXO II: Plan de acogida

Etapas: Infantil · Primaria · Secundaria

1. Fundamentación y objetivos

Inspirado en el Sistema Preventivo de Don Bosco, el Plan de Acogida tiene como objetivo principal favorecer la integración del alumnado, sus familias y el personal docente y no docente que se incorpora al centro, garantizando un ambiente de convivencia positiva desde el primer momento.

Este plan responde a la identidad salesiana de nuestro centro, centrada en el acompañamiento personalizado y en la construcción de un clima educativo basado en la confianza, el respeto mutuo y la prevención, lo que en la familia salesiana se denomina “Cultura del Buen Trato” (forma de educar y convivir basada en el respeto, la prevención y el acompañamiento, inspirada en el Sistema Preventivo de Don Bosco).

Busca crear un ambiente seguro, acogedor y positivo donde todos se sientan valorados y protegidos. Promueve relaciones cercanas y empáticas, actitudes de escucha y cuidado, y una educación emocional y pastoral que favorece el desarrollo integral de la persona. Toda la comunidad educativa participa activamente para hacer del colegio un espacio de confianza y buen trato).

2. Objetivo del plan

- Favorecer una adaptación progresiva y acompañada.
- Generar un entorno seguro emocionalmente desde el inicio.
- Establecer vínculos positivos y relaciones de confianza.
- Facilitar el conocimiento de la identidad del centro, sus valores y normas.
- Prevenir posibles dificultades personales, sociales o académicas.

3. Acogida del alumnado

3.1 Educación Infantil

- Entrevista inicial con la familia antes del inicio del curso escolar
- Periodo de adaptación progresiva para el alumnado de 3 años (1.º de Infantil)
- Jornadas de puertas abiertas y visitas previas al centro
- En 1º de Infantil se llevarán a cabo actividades para conocer mejor a los alumnos antes de hacer los grupos clase.
- Primeros días centrados en el acompañamiento emocional
- Atención individualizada al proceso de adaptación de cada niño/a
- Reunión general de familias al inicio de curso.

3.2 Educación Primaria

- Entrevista inicial con las familias antes del inicio del curso escolar.

- Jornadas de puertas abiertas y visitas personalizadas al centro.
- Entrega del dossier informativo con las normas, horarios, calendario, uniformes, materiales y servicios.
- Tutoría individual los primeros días para observar la adaptación emocional y social del niño/a.
- Actividades lúdicas de bienvenida y dinámicas de presentación.
- Asignación de un “alumno acompañante” en Primaria (a partir de 3.º) durante la primera semana.

3.3 Educación Secundaria

- Encuentro inicial con la familia y entrevista de acogida.
- Explicación clara de la organización escolar: horario, sistema de evaluación, normas y canales de comunicación.
- Presentación del equipo docente.
- Plan de tutorías específicas en el primer trimestre para la orientación e integración.
- Revisión del Plan de Convivencia y el RRI con participación activa del alumnado.
- Dinámicas grupales para fomentar la cohesión del grupo.
- Acompañamiento de un compañero/a de referencia durante los primeros días.
- Talleres de habilidades sociales y emocionales durante el primer trimestre.
- Tutorías individuales con los nuevos alumnos/as y seguimiento por el equipo de orientación.

4. Acogida de las familias

- Reunión inicial por etapas: presentación del Proyecto Educativo, Plan de Convivencia, servicios, plataforma y canales de comunicación.
- Entrevista personal con el tutor/a en el caso de nuevos alumnos/as o familias con necesidades específicas.
- Guía de bienvenida (impresa o digital) con información esencial: horarios, normas básicas, calendario, uniformidad, contacto con el centro, etc.
- Participación activa: invitación a implicarse en la vida del centro a través del AMPA, actividades pastorales o voluntariado.
- Espacio de escucha: correo del equipo directivo y canal de notificaciones.

5. Acogida del profesorado nuevo

- Reunión institucional de bienvenida: identidad salesiana, funcionamiento interno, equipos pedagógicos, protocolos y misión educativa.
- Asignación de un docente mentor que acompañe durante el primer trimestre.
- Visita guiada al centro: espacios, dinámicas pastorales, equipos y documentos clave.

La alegría de crecer juntos

- Formación inicial sobre el RRI, Código de Conducta y estilo educativo salesiano.
- Primera semana acompañada con reuniones periódicas para resolver dudas y acompañar el proceso de integración.
- Formación en el carisma salesiano pasado el periodo de prueba.

6. Acogida del Personal de Administración y Servicios (PAS)

43

- Encuentro con dirección y coordinadores para explicar las funciones, horarios, canales de comunicación y normativa interna.
- Presentación al claustro y al resto del personal educativo.
- Formación en identidad salesiana, protocolos básicos y cultura del buen trato.
- Inclusión en celebraciones, convivencias y espacios de encuentro institucionales.

7. Acciones comunes durante los primeros días del curso

FECHA	ACCIÓN	ETAPA	RESPONSABLE
	Reunión con familias nuevas	TODAS	ED
	Jornada de Puertas Abiertas	TODAS	ED
Primer día de septiembre	Bienvenida. Recibimiento en las aulas. Acompañamiento de las familias al aula de referencia. Horario de adaptación.	EI	Equipo de Infantil
	Bienvenida. Recibimiento en el patio.	EP/ESO	Equipo de profesores
	BBDD especiales. Saludo del director.	TODAS	ED
Primera semana de septiembre	BBDD conocimiento del grupo. Aspecto socioemocional.	TODAS	Tutores/Dpto. Orientación
	Visitas guiadas: Conocer los espacios clave y personal de referencia del centro. El tutor podrá elegir a un grupo de alumnos que actúen como guías para favorecer la relación y el vínculo entre iguales.	Alumnos nuevos.	Tutor/
	Carteles y mensajes de bienvenida: frases inspiradoras y mensajes positivos en pasillos y aulas.	TODAS	Claustro/Dpto. Pastoral
Segunda Semana	Presentación del Lema. Conocimiento de la Pastoral.	TODAS	Tutores/Dpto. Pastoral
Tercera Semana	BBDD Aspecto pedagógico.	TODAS	Tutores/Dpto. Orientación
	30. Jornada de orientación (presentación y trabajo sobre el Plan de Convivencia. Lo aterrizamos a las aulas)		
	Tutoría Personalizada: Atención especial en las dos primeras semanas a cada alumno/a nuevo/a.	EI/ESO	Tutor/Dpto. Orientación
	Creación del “Rincón de las emociones”: Espacio visible para expresar cómo se sienten.	EI/Primer ciclo de EP	Equipo de Infantil/Dpto. Orientación
	Oración inicial con familias: celebración sencilla de inicio de curso	Comunidad educativa	ED/Pastoral

8. Relación con el Decreto 32/2019 y nuestro RRI

Este Plan de Acogida se alinea con los principios del Decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid, que subraya la importancia de prevenir conflictos y garantizar una convivencia positiva desde la inclusión. Algunas acciones destacadas en relación con este marco normativo son:

- Promoción de relaciones basadas en el respeto, la empatía y la mediación.
- Prevención del acoso escolar mediante una detección temprana en los procesos de acogida.
- Refuerzo de la figura del tutor como agente clave en la integración.
- Colaboración con las familias como elemento esencial en la cultura de paz y convivencia.
- Fomento de valores de responsabilidad, solidaridad y pertenencia a la comunidad escolar.

45

9. Seguimiento y evaluación

- El Plan de Acogida será evaluado anualmente por el equipo de orientación y la comisión de convivencia.
- Se recogerán datos mediante encuestas a familias, profesorado y alumnado.
- Las propuestas de mejora se incorporarán al Proyecto Educativo del Centro.

10. Propuesta de actividades de Acogida en los “Buenos Días” por Etapas

Los “Buenos Días” son un momento clave en la jornada escolar para conectar con el alumnado desde una perspectiva cercana, educativa y pastoral. Durante las primeras semanas del curso, y en especial con el alumnado de nueva incorporación, se utilizarán estos espacios para generar un ambiente de confianza, acogida y pertenencia.

10.1 Infantil

- Objetivo: Generar confianza, rutinas, alegría y sentido de grupo.
- Propuestas de actividades:
 - o Canciones de bienvenida (con gestos y nombre de cada niño/a).
 - o Cuentos breves sobre la amistad, el respeto o los primeros días en el cole.
 - o Dinámicas de presentación con pelotas o juegos de turnos (ej. “Nos saludamos así...”).
 - o Mural de la alegría: Cada niño pega una foto o dibujo que representa cómo se siente.
 - o “El protagonista del día”: Se elige un niño/a que ayuda al resto y se le reconoce al final.
 - o Oración sencilla con gesto simbólico: Encender una vela, poner una flor junto a la imagen de María Auxiliadora, etc.

10.2 Primaria

- Objetivo: Fortalecer la identidad del grupo, el respeto y la empatía desde una visión cristiana.
- Propuestas de actividades:
 - o Rueda de nombres y valores: Cada alumno dice su nombre y un valor que quiere vivir en el cole.
 - o Cuentos o cortos con mensaje y diálogo posterior (ej. El puente, El árbol generoso, etc.).
 - o Juego “Quién soy”: Adivinar compañeros a través de pistas positivas.
 - o Reflexión visual: Imágenes que representan emociones, el compañerismo o situaciones escolares.
 - o “Semillas de convivencia”: Cada alumno escribe un gesto amable que hará esa semana.
 - o Testimonios cortos de antiguos alumnos (presencial o en vídeo) sobre la importancia de sentirse acogido.
 - o Oración guiada con intención por los compañeros nuevos o con dificultades.

10.3 Secundaria

- Objetivo: Fomentar la autorreflexión, la acogida consciente del otro, el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad en la convivencia.
- Propuestas de actividades:
 - o Lectura breve con reflexión: Frases de Don Bosco, M. Mazzarello o frases inspiradoras.
 - o Dinámicas de grupo sobre etiquetas y prejuicios: Romper estereotipos y conocerse.
 - o Visualización de vídeos breves o spots con mensajes sobre la convivencia y el respeto (p. ej., campañas de Fundación ANAR, Save the Children, etc.).
 - o Role-playing o dramatizaciones breves de situaciones de conflicto cotidiano.
 - o “Una palabra para empezar”: Cada alumno escribe en un papel lo que espera del grupo ese curso.
 - o Mensajes positivos anónimos: cada alumno escribe un mensaje bonito a un compañero que luego recibe sin saber de quién viene.
 - o Espacios de oración o meditación guiada, con música suave, que ayuden a centrarse y conectar con uno mismo.

ANEXO III: Normativa de referencia y marco jurídico

Nuestro centro ha elaborado el Plan de Convivencia atendiendo al marco jurídico correspondiente a la Comunidad de Madrid para centros concertados. Para ello nos hemos basado en numerosas leyes y decretos, centrándonos, principalmente, en el último decreto y en la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia** art. 35 se recoge la obligatoriedad de tener un coordinador de bienestar y protección del alumnado para llevar a cabo la actuación frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia, así como el supervisar el correcto funcionamiento de los protocolos establecidos

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. En este documento se establecen los derechos y deberes de toda la Comunidad Educativa y los diversos procedimientos para las posibles faltas acometidas: medidas preventivas, tipificación de tipos de faltas: leves, graves y muy graves y las posibles actuaciones ante dichas faltas. Junto a este Plan de Convivencia se actualiza el Plan de Acción Tutorial en la Programación General Anual de cada curso para adaptarse a las necesidades del alumnado.

Además de las anteriormente citadas, el Plan se basa en las siguientes leyes y decretos:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.